



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## “PROYECTO PIMA”

Información a publicar en la página web de PROINVERSION, conforme a lo establecido en el Numeral 15.2 del Artículo 15° en concordancia con el Numeral 14.2 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 013-2007-PCM (reglamento de la Ley N° 28059 – Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada)

- b) **Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada a través de la cual se llevará a cabo el proceso de promoción de la inversión privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la ley.**

La modalidad propuesta es la venta de activos.

- c) **Descripción del proyecto**

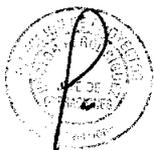
- (i) **Nombre y tipo de proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y de servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollara el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos.**

El proyecto se denomina “Proyecto Pima”, cuya ejecución se realizará en 8,125.1812 hectáreas de propiedad del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña (PEJEZA) ubicadas en el Distrito de Pachanga, Provincia de Chepén Departamento de La Libertad y en el Distrito de Lagunas, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

De acuerdo a la iniciativa privada presentada, se tienen los siguientes objetivos y beneficios:

- (ii) **Objetivo**  
Habilitar e incorporar al cultivo las tierras que hoy tienen la naturaleza de eriazas, en un período de seis (6) años con cultivos de algodón con rotación de cápsicums y maíz amarillo duro, entre otros.
- (iii) **Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado**

El titular de la iniciativa privada señala los siguientes beneficios:





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

- Generación de más de 7,000 puestos de trabajo entre trabajos permanentes y eventuales.
- Asistencia técnica a los agricultores de la zona de influencia del proyecto, facilitándoles el acceso al crédito en el sistema financiero al asegurarles la colocación de sus cosechas para cultivos como el algodón, maíz, cápsicums, espárrago entre otros.
- Apoyo a la autoridad de agua con la implementación de la reja de captación de servicio y la rejilla de gruesos del canal Talambo. Estas rejas reducirán el tiempo de mantenimiento del canal de treinta (30) días a un máximo de cinco (5) días al año, lo que permitirá el cambio a cultivos alternativos al arroz, incluso cultivos permanentes.
- El titular coadyuvará para el establecimiento de sistemas de seguridad para los predios y activos fijos estatales y los propios.
- Implementación de hasta 60 pozos tubulares los que contribuirán con la desalinización del Valle de Jequetepeque.
- Mejoramiento de caminos en las provincias de Lagunas y Pachanga, lo cual favorecerá a los pobladores de las localidades señaladas, así como a otros que deban transitar por dichas zonas.
- El titular promocionará la creación de un nuevo poblado, proveyendo los diseños urbanos y arquitectónicos, implementación de áreas verdes, construcción de un colegio, una posta médica y un wawahuasi.
- El titular financiará el diseño de este nuevo poblado destinado a albergar en gran parte al personal de la empresa y promoverá en el sistema financiero el otorgamiento de créditos a sus pobladores para la adquisición de viviendas.

## d) **Ámbito de influencia del proyecto**

Distrito de Pachanga, Provincia de Chepén Departamento de La Libertad y en el Distrito de Lagunas, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

